

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8034** *IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CLÍNICA DE SABADELL, S.L.U.*  
*POLICLÍNICA SAN PEDRO, S.A.U.*  
*RADIOLOGÍA INTEGRAL DE HUELVA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido y aprobado, con fecha 21 de diciembre de 2020, la fusión de la Sociedad Absorbente con sus filiales íntegramente participadas, Clínica Sabadell, S.L.U., Policlínica San Pedro, S.A.U., y Radiología Integral de Huelva, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, (la "Fusión"), en los términos previstos en el proyecto común de fusión, suscrito por los consejos de administración de las sociedades intervinientes el 30 de junio de 2020.

La Fusión implica, entre otros aspectos, la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente (esto es, IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.) y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente (esto es, IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.) de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente (esto es, IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.) de oponerse a la Fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- Don Juan Carlos González Acebes, como representante persona física: (i) IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., administrador único de Policlínica San Pedro, S.A.U., y Radiología Integral de Huelva, S.L.U.; y de (ii) IDC Salud Holding, S.L.U., Administrador único de Clínica de Sabadell, S.L.U. .- Don Celso González García, Secretario no consejero de IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.

ID: A200065747-1